

 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

FECHA: AGOSTO DE 2026

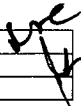
ASUNTO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL PROGRAMA JOVEN VIVE JOVEN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.

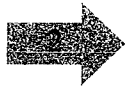
En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se comprenden en el presente documento el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para realizar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial para la contratación de: **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL PROGRAMA JOVEN VIVE JOVEN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS**, a cargo de la Dirección de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud, de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Gobernación de Amazonas, así como la distribución de riesgos que propone a entidad..

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El departamento del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, adelantará el proceso que garantice la contratación de: **CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.**

Se verificó que el objeto motivo del presente estudio, atiende al suministro oportuno de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales a través de la Dirección de Equidad Genero, Infancia, Adolescencia y Juventud, dentro de sus competencias enfocadas desde el Plan de Desarrollo **"Amazonas para la Vida 2024 - 2027"** y las acciones para la vigencia 2024, teniendo en cuenta su misionalidad en el diseño de las políticas, mediante la formulación de proyectos con destino al sector de su competencia, garantizando la coordinación de los programas que procuren la conservación de sus valores, bienestar y desarrollo en un marco de mutuo respeto para todos los sectores sociales.

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



República de Colombia   DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
---	---

Que el artículo 11 de la Ley 1622 de 2013 ordena formular e incorporar políticas públicas de *juventud* en todos los niveles territoriales, garantizando una asignación presupuestal propia, específica y diferenciada dentro de los planes de desarrollo. Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 15 obliga a los gobernadores a incluir recursos suficientes y los mecanismos necesarios para garantizar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de estas políticas.

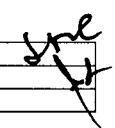
La formulación de la Política Pública de Juventud del Amazonas no constituye una actuación discrecional de la administración, sino el cumplimiento de un mandato constitucional y legal. El artículo 45 de la Constitución Política dispone que el Estado y la sociedad deben garantizar la participación activa de las juventudes en los organismos encargados de su protección, educación y progreso. Este mandato se desarrolla principalmente mediante la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, conocida como Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Se establece la Semana Nacional de la Juventud durante la segunda semana del mes de agosto, según el artículo 77 de la Ley 1622 del 2013, que tendrá como propósito promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas. Las Entidades territoriales bajo su autonomía podrán promover un programa especial para los jóvenes, en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas, y académicas de análisis y propuestas para la juventud en cada uno de sus espacios y entornos, tales como la educación, la salud, el medio ambiente, la sociedad, y el Estado.

Esta celebración no solo es un período de actividades lúdicas y recreativas, sino que también es un espacio de reflexión profunda sobre las necesidades, desafíos y aspiraciones de los jóvenes. La Semana de la Juventud se ha consolidado como una plataforma para fomentar el diálogo intergeneracional, en la que tanto los jóvenes como los adultos pueden intercambiar ideas y conocimientos en un esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de la juventud y, por ende, de toda la sociedad.

El empoderamiento de los jóvenes es uno de los pilares fundamentales esta conmemoración. Durante esta semana, se organizan una serie de talleres, charlas, conferencias y actividades que buscan proporcionar a los jóvenes las herramientas necesarias para desarrollar sus habilidades, expresar sus opiniones y tomar decisiones informadas. El acceso a la educación, la capacitación laboral, la salud mental, la participación política y el emprendimiento son temas recurrentes en estos eventos, ya que se reconocen como factores cruciales para el desarrollo integral de los jóvenes.

Teniendo en cuenta que el objeto motivo del presente estudio, responde a una de las estrategias de la Dirección de Equidad Género, Infancia, Adolescencia y Juventud, establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Amazonas para la Vida", dentro del Plan de Acción 2026, específicamente en el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA EL GOCE EFECTIVO DE LOS**

Proyecto:	Jose Mana Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

DERECHOS Y EL EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANÍA EN TODOS LOS ÁMBITOS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – Programa JOVEN VIVE JOVEN, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Realizar un evento en marco de la semana de la juventud según lo estipulado en la Ley 1822 de 2013 con inversión de recursos para la ejecución de actividades propuestas por los jóvenes e instituciones.

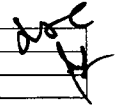
La Dirección de Equidad Género, Infancia, Adolescencia y Juventud, en el cumplimiento de la regulación en temas de contratación estatal y dando cumplimiento a lo regulado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la cual manifiesta la obligatoriedad de soportar en la etapa de planeación la existencia de acuerdos marco de precio en la región para el inicio de compras a través de la TIENDA VIRTUAL, aunado al “correcto funcionamiento del instrumento electrónico para transar en la operación secundaria, esto es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, permita desde el punto de vista técnico celebrar el negocio jurídico respectivo”, es decir, manifestó lo siguiente:

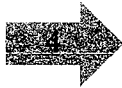
El uso obligatorio de los acuerdos marco de precios fue condicionado a un esquema gradual definido en el parágrafo 1o de la norma citada y de acuerdo con un plan operativo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, el cual fue adoptado a través de la Circular Externa No 004 de 2021. Este esquema gradual finalizó en diciembre de 2022, en cumplimiento del mandato definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.

Bajo esta perspectiva, resulta claro que Colombia Compra Eficiente no se encuentra habilitada para crear alguna excepción respecto al uso de los acuerdos marco de precios, puesto que el Decreto 1082 de 2015 definió las condiciones bajo las cuales estos instrumentos resultan de obligatoria observancia para las Entidades Públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

No obstante, este régimen de obligatoriedad debe interpretarse de manera armónica con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto citado, el cual señala que la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Es importante marcar que, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de bienes y servicios asociados con el objeto a contratar, puntualmente apoyos logísticos y el resultado fue el siguiente:

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

TVEC

Inicio: TVEC

Logística

Lo sentimos, no se encontró resultados.

Los demás elementos requeridos en la ficha técnica del presente proceso no se encuentran dentro de los acuerdos marcos de precios vigentes en la tienda virtual.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el monto de los elementos que se encuentran dentro de los catálogos se determina que el proceso de selección será por selección abreviada por subasta inversa.

En el marco de lo expuesto, se requiere contar con la contratación de **“CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL PROGRAMA JOVEN VIVE JOVEN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS”**.

2. OBJETO

2.1. Objetivos y Alcance

Teniendo en cuenta que, para cumplir con los compromisos administrativos que requiere la Entidad se precisa un **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL PROGRAMA JOVEN VIVE JOVEN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS**.

2.2. Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones-PAA):

Código UNSPSC (cada código separado por (;))	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaria y/o Dirección
90101600;78111800; 43211500;90111503	DEG045 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL PROGRAMA JOVEN VIVE JOVEN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	\$215.000.000	IVÁN FRANCISCO SANGAMA VERGARA	Dirección de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud

Proyecto:	Jose María Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

2.3. Código clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Los bienes para la revisión, depuración y organización de Registros y datos están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

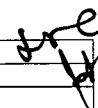
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad Impresa
90000000	90110000	90111600	90111600	Facilidades para encuentros
90000000	90100000	90101800	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90000000	90110000	90111500	90111503	Hospedajes de cama y desayuno
78000000	78110000	78111700	78111700	Transporte de pasajeros por mar
78000000	78110000	78111500	78111500	Transporte de pasajeros aérea

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación son las siguientes:

2.4. Especificaciones Técnicas:

Contratar la **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL PROGRAMA JOVEN VIVE JOVEN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	U/M	CANT.
ACTIVIDADES LETICIA				
DÍA 1 – JORNADA DEPORTIVA Y PEDAGÓGICA				
1	LOGISTICO	Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca	45
2		Hidratación: Paca x 24 unidades de refresco en bolsa x 200 ml refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca	50
3		Almuerzos: Sopa de verduras con carne o pollo, Proteína: pescado o pollo o carne frita o asada o la plancha. Carbohidrato: Arroz/plátano o arroz/yuca y farofa. Hortalizas o Leguminosa: Ensalada de tomate y cebolla, lenteja o frijol. Bebida: jugo natural de la región. El almuerzo debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia - para participantes	Unidad	250

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

4		Servicio de transporte terrestre en bus, ruta Leticia–Cafamaz–Leticia, con salida a las 7:00 a. m. y retorno a las 11:00 p. m. (150 persona)	Servicio	6
5	Desafío Pedagógico – Premiación	Estimulo de premiación tecnológico: Bafle – premio para cada integrante del equipo ganador del primer puesto	Unidad	4
6		Estimulo de premiación tecnológico: Audifonos – premio para cada integrante del equipo ganador del segundo puesto	Unidad	4
7		Estimulo de premiación tecnológico: Reloj inteligente – premio para cada integrante del equipo ganador del tercer puesto	Unidad	4
8	Microfútbol mixto – Premiación	Estimulo de premiación tecnológico: Bafle – premio para cada integrante del equipo ganador del primer puesto	Unidad	6
9		Estimulo de premiación tecnológico: Audifonos – premio para cada integrante del equipo ganador del segundo puesto	Unidad	6
10		Estimulo de premiación tecnológico: Reloj inteligente – premio para cada integrante del equipo ganador del tercer puesto	Unidad	6
11	Voleibol mixto – Premiación	Estimulo de premiación tecnológico: Bafle – premio para cada integrante del equipo ganador del primer puesto	Unidad	6
12		Estimulo de premiación tecnológico: Audifonos – premio para cada integrante del equipo ganador del segundo puesto	Unidad	6
13		Estimulo de premiación tecnológico: Reloj inteligente – premio para cada integrante del equipo ganador del tercer puesto	Unidad	6
14	Ajedrez – Premiación	Estimulo de premiación tecnológico: Computador portátil – premio para el primer puesto	Unidad	1
15		Estimulo de premiación tecnológico: Tableta electrónica – premio para el segundo puesto	Unidad	1
16		Estimulo de premiación tecnológico: Teléfono celular – premio para el tercer puesto	Unidad	1
17	DÍA 2: PROYECTO DE VIDA			
18	LOGISTICA	Almuerzos: Sopa de verduras con carne o pollo, Proteína: pescado o pollo o carne frita o asada o la plancha. Carbohidrato: Arroz/plátano o arroz/yuca y farofa. Hortalizas o Leguminosa: Ensalada de tomate y cebolla, lenteja o frijol. Bebida: jugo natural de la región. El almuerzo debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia - para participantes	Unidad	180
19		Servicio de transporte fluvial para 20 personas hacia La Ronda, ida y regreso	Servicio	40
20		Servicio de transporte terrestre con capacidad para 20 personas, ida y regreso	Servicio	1
21		Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca	15
DÍA 3 – JORNADA CULTURAL Y ARTÍSTICA – CONCIERTO				
22	LOGISTICA	Alquiler de sonido base con técnico de sonido: 2 cabinas activas 500 wts de 15" con soportes tipo trípode de 2 bajos y 2 retornos, consola de 16 canales, 3 micrófonos cableados o alámbricos para voz con su respectivo parál, 2 micrófono inalámbrico, 1 computador portátil, cableado para el sistema y 1 operador de sonido.	Servicio	1

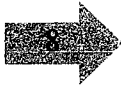
Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

23		Servicios profesionales de decoración artística con Telas en Satín, bombas, alusivo a la juventud, telas para Escenario Decorativo para fotos (con Globos y guirnalda)	Servicio	1
24		Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca	30
25		Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.) y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	Unidad	200
26		Estimulo de premiación tecnológico: Parlante cabina activa de 12 pulgadas DE 1300X.	Unidad	1
27		Estimulo de premiación tecnológico: Bafle – premio para el primer puesto	Unidad	1
28		Estimulo de premiación tecnológico: Audífonos – premio para el segundo puesto	Unidad	1
29		Estimulo de premiación tecnológico: Reloj inteligente – premio para el tercer puesto	Unidad	1
DÍA 4 – VISITA A LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO Y SAN PEDRO				
30		Kit compuesto por tres (3) balones – uno (1) por comunidad	Kit	4
31		Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia – cinco (5) por comunidad	Paca	10
ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS – JORNADA COMPLEMENTARIA				
32		Kit compuesto por tres (4) balones - Voleibol, Futbol y Baloncesto	Kit	2
PUERTO NARIÑO				
33		Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.) y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	Unidad	150
34		Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca	60
35		Servicio de DJ	Servicio	1

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUITAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

36	Maratón Bailable – Premiación	Estimulo de premiación tecnológico: Computador portátil – premio para cada integrante de la pareja ganadora del primer puesto	Unidad	2
37		Estimulo de premiación tecnológico: Tableta electrónica – premio para cada integrante de la pareja ganadora del segundo puesto	Unidad	2
38		Estimulo de premiación tecnológico: Teléfono celular de alta gama – premio para cada integrante de la pareja ganadora del tercer puesto	Unidad	2
39	Reinado de Puerto Nariño – Premiación	Estimulo de premiación tecnológico: Bafle – premio para el primer puesto	Unidad	1
40		Estimulo de premiación tecnológico: Audifonos – premio para el segundo puesto	Unidad	1
41		Estimulo de premiación tecnológico: Reloj inteligente – premio para el tercer puesto	Unidad	1
42	Otros - Generales	Camiseta oficial de la Semana de la Juventud, Camiseta estampadas, manga corta, cuello redondo 100% algodón color y tallas por definir con el supervisor.	Unidad	500
43		tula en tela sublimada diseño personalizado una cara, tela posterior unicolor con sogá cruzada,	Unidad	500
44		botilito tipo caramañola de 500 ml, con estampado en DTF UV 1 cara- PLASTICO	Unidad	500
45		Gorras en malla con frente unicolor estampado en técnica de sublimación.	Unidad	500
46		PLACAS (TROFEOS) DE 30 CM EN ACRILICO	Unidad	12

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.
- El Servicio de alimentación y refrigerios, deberán prestarse, en el lugar del evento y/o actividad de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor, garantizando la calidad, oportunidad e inocuidad de los alimentos.
- El servicio de hidratación (jugos y aguas) deberán prestarse con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad en el lugar de la actividad y/o evento y de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor y/o PU del programa objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que le solicite el supervisor del contrato con respecto a la instalación de las carpas, el sonido en el lugar del evento y de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor.
- Realizar la entrega de los bienes del contrato en el almacén departamental en la ciudad de Iquitos, cinco (5) días hábiles después del inicio del proceso, con el fin de garantizar la efectiva ejecución del contrato.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIJAJ	Firma:
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

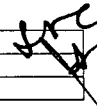


 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUITAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO.
- Participar y apoyar al DEPARTAMENTO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL DEPARTAMENTO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del DEPARTAMENTO.
- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Colaborar con EL DEPARTAMENTO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- Utilizar la imagen de DEPARTAMENTO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUITAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

- Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
- El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- El DEPARTAMENTO podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

2.7. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será QUINCE (15) DIAS, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía), contados a partir del acta de inicio.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Leticia - Amazonas.

2.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de bienes objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición y/o suministros de bienes requeridos en la presente convocatoria.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor al DIRECTOR DE EQUITAD GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, O QUIEN HAGA SUS VECES.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”.

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”

De igual modo el Decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo con las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Licitación Publica

El Departamento de Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa presencial del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

La presente contratación se soporta en la normatividad nombrada. El Departamento del Amazonas, pretende a través de la presente Contratación atender la necesidad generada por la Dirección de Equidad Género, Infancia, Adolescencia y Juventud, de acuerdo con lo señalado en Decreto 1082 de 2015, por lo cual se realizará **“CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL PROGRAMA JOVEN VIVE JOVEN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA,**

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



República de Colombia   DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
---	--

ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS."

• Perspectiva legal

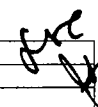
El tipo de selección que se debe aplicar es la de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Y demás disposiciones legales que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la compra similares al requerido, así como el histórico pagado por la entidad en años anteriores, considerando los precios de las ofertas actuales solicitados a entidades que adquieren los insumos como el acá requerido, analizando la que se consideró más adecuada para satisfacer los fines que pretende la entidad, no solamente por el valor ofertado, si no por las ventajas y beneficios técnicos, de soporte técnico y demás ofrecido, que permite la compra que se requiere en unas condiciones más favorables para la Gobernación; precio sobre el cual influye los múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes:

IMPUESTOS	%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	1,50%
Estampilla Pro Cultura	1,50%
Estampilla Pro Universidad de la Amazonia	1,00%
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	1,00%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Electrificación Rural	1,00%
Tasa Pro Deportes	1,50%
Fondo Departamental bomberil	0,50%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la compra de los insumos y elementos requeridos, solicitando cotización a varios proveedores, para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación se tomó como referencia las cotizaciones de empresas de la región, las siguientes empresas:

Item	PROPONENTE	NIT	EMAIL	801116	901016	821015	901116	901018
1	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943712174	carlosarielhenaog@gmail.com	X	X	X	X	X
2	SUAREZ ESCOBAR CARLOS GUILLERMO	71673989	cagisue@gmail.com	X	X	X		
3	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	9007948268	consultoriammgrouphas@gmail.com	X	X	X		
4	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	viajesnaiyu@gmail.com	X	X	X	X	X
5	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	keyta7@hotmail.com	X	X	X		X
6	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430	wulisonellezsuares@gmail.com	X	X		X	X
7	B&D INVERSIONES SAS	9012244241	ja200771@hotmail.com	X	X	X		
8	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S.	9010832895	transfluviam@gmail.com	X	X	X	X	X
9	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	iyrunmaesas@gmail.com	X	X	X	X	X
10	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217	amalogi2022@gmail.com	X	X	X	X	X
11	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721	amazonfrozenfood@gmail.com	X	X	X	X	X
12	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	9019210706	globalmssuministrosylogistica@gmail.com	X	X	X		X
13	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	comercializadorashedasas@hotmail.com	X	X	X	X	X
14	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	gerencia@amazonassafety.com	X	X		X	X
15	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518	edgarandrade1@hotmail.com	X	X	X	X	X
16	PLANETOUR SAS	9006163430	info@planetour.com.co		X		X	
17	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201	agenciaaitshatours@gmail.com		X	X	X	X
18	DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.	9013517176	distribuidoramazonas@hotmail.com		X	X	X	X
19	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558	grupomiracles@hotmail.com		X	X		
20	ALISHA S.A.S.	9015737992	alishasas2022@hotmail.com		X	X		X
21	AMAZON XPLOER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	gerenciaaxt@gmail.com		X	X	X	X
22	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	transportesylogisticacabrera@gmail.com		X			X
23	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	11009700202	agenciadeviajesrio@gmail.com		X	X		
24	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	amazonasduttyfree@gmail.com		X			X
25	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	9012470871	gec.amazonas@gmail.com		X	X		
26	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370	camilovitamina1@gmail.com		X			
27	OROZCO MARCIA DORITA	410608531	marciadoritaorozco84@hotmail.com		X	X		X
28	LOGISTICS & TRAVEL RIO S.A.S	9020203161	amazonasduttyfree24@gmail.com					

Que de las solicitudes de cotizaciones enviadas, llegaron a la Dirección de Equidad Genero, Infancia, Adolescencia y Juventud, , 2 cotizaciones, así: **Cotización 1: OROZCO MARCIA DORITA**, **Cotización 2: HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL**, con las cuales se toma la cotización de menor valor para presupuesto oficial, de acuerdo al siguiente cuadro de sondeo de mercado incluyendo los gastos Indirectos, hay que tener en cuenta que Leticia Amazonas está disperso Geográficamente, por lo general tiene mayor costo los insumos o bienes debido a que la carga llega por transporte aéreo, no obstante, se solicitó mediante oficio costos de los mismos:

ITEM	ACTIVIDA D	DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	U/M	CAN T.	Cotización No 1		Cotización No 2	
					VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL
	ACTIVIDADES LETICIA							
	DÍA 1 – JORNADA DEPORTIVA Y PEDAGÓGICA							
1	LOGISTIC O	Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo	Paca	45	\$ 36.500	\$ 1.642.500	\$ 38.325	\$ 1.724.625

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUITAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

		de cada actividad, en el municipio de Leticia						
2		Hidratación: Paca x 24 unidades de refresco en bolsa x 200 ml refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca	50	\$ 47.500	\$ 2.375.000	\$ 49.875	\$ 2.493.750
3		Almuerzos: Sopa de verduras con carne o pollo, Proteína: pescado o pollo o carne frita o asada o la plancha. Carbohidrato: Arroz/plátano o arroz/yuca y farofa. Hortalizas o Leguminosa: Ensalada de tomate y cebolla, lenteja o frijol. Bebida: jugo natural de la región. El almuerzo debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación. Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia - para participantes	Unidad	250	\$ 39.000	\$ 9.750.000	\$ 40.950	\$ 10.237.500
4		Servicio de transporte terrestre en bus, ruta Leticia-Cafamáz-Leticia, con salida a las 7:00 a. m. y retorno a las 11:00 p. m. (150 persona)	Servicio	6	\$ 520.000	\$ 3.120.000	\$ 546.000	\$ 3.276.000
5	Desafío Pedagógico – Premiación	Estímulo de premiación tecnológico: Bafle – premio para cada integrante del equipo ganador del primer puesto	Unidad	4	\$ 1.180.000	\$ 4.720.000	\$ 1.239.000	\$ 4.956.000
6		Estímulo de premiación tecnológico: Audífonos – premio para cada integrante del equipo ganador del segundo puesto	Unidad	4	\$ 580.000	\$ 2.320.000	\$ 609.000	\$ 2.436.000
7		Estímulo de premiación tecnológico: Reloj inteligente – premio para cada integrante del equipo ganador del tercer puesto	Unidad	4	\$ 335.000	\$ 1.340.000	\$ 351.750	\$ 1.407.000
8	Microfútbol mixto – Premiación	Estímulo de premiación tecnológico: Bafle – premio para cada integrante del equipo ganador del primer puesto	Unidad	6	\$ 1.180.000	\$ 7.080.000	\$ 1.239.000	\$ 7.434.000
9		Estímulo de premiación tecnológico: Audífonos – premio para cada integrante del equipo ganador del segundo puesto	Unidad	6	\$ 580.000	\$ 3.480.000	\$ 609.000	\$ 3.654.000
10		Estímulo de premiación tecnológico: Reloj inteligente – premio para cada integrante del equipo ganador del tercer puesto	Unidad	6	\$ 335.000	\$ 2.010.000	\$ 351.750	\$ 2.110.500
11	Voleibol mixto –	Estímulo de premiación tecnológico: Bafle – premio para	Unidad	6	\$ 1.180.000	\$ 7.080.000	\$ 1.239.000	\$ 7.434.000

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

	Premiación	cada integrante del equipo ganador del primer puesto						
12		Estímulo de premiación tecnológico: Audífonos – premio para cada integrante del equipo ganador del segundo puesto	Unidad	6	\$ 580.000	\$ 3.480.000	\$ 609.000	\$ 3.654.000
13		Estímulo de premiación tecnológico: Reloj inteligente – premio para cada integrante del equipo ganador del tercer puesto	Unidad	6	\$ 335.000	\$ 2.010.000	\$ 351.750	\$ 2.110.500
14	Ajedrez – Premiación	Estímulo de premiación tecnológico: Computador portátil – premio para el primer puesto	Unidad	1	\$ 2.860.000	\$ 2.860.000	\$ 3.003.000	\$ 3.003.000
15		Estímulo de premiación tecnológico: Tableta electrónica – premio para el segundo puesto	Unidad	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.942.500	\$ 1.942.500
16		Estímulo de premiación tecnológico: Teléfono celular – premio para el tercer puesto	Unidad	1	\$ 1.640.000	\$ 1.640.000	\$ 1.722.000	\$ 1.722.000
17		DÍA 2: PROYECTO DE VIDA						
18	LOGISTICA	Almuerzos: Sopa de verduras con carne o pollo, Proteína: pescado o pollo o carne frita o asada o la plancha. Carbohidrato: Arroz/plátano o arroz/yuca y farofa. Hortalizas o Leguminosa: Ensalada de tomate y cebolla, lenteja o frijol. Bebida: jugo natural de la región. El almuerzo debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia - para participantes	Unidad	180	\$ 39.000	\$ 7.020.000	\$ 40.950	\$ 7.371.000
19		Servicio de transporte fluvial para 20 personas hacia La Ronda, ida y regreso	Servicio	40	\$ 180.000	\$ 7.200.000	\$ 189.000	\$ 7.560.000
20		Servicio de transporte terrestre con capacidad para 20 personas, ida y regreso	Servicio	1	\$ 520.000	\$ 520.000	\$ 546.000	\$ 546.000
21		Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca	15	\$ 36.500	\$ 547.500	\$ 38.325	\$ 574.875
		DÍA 3 – JORNADA CULTURAL Y ARTÍSTICA – CONCIERTO						
22	LOGISTICA	Alquiler de sonido base con técnico de sonido: 2 cabinas activas 500 wts de 15" con soportes tipo trípode de 2 bajos y 2 retornos, consola de 16	Servicio	1	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 3.360.000	\$ 3.360.000

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

	canales, 3 micrófonos cableados o alámbricos para voz con su respectivo paral, 2 micrófono inalámbrico, 1 computador portátil, cableado para el sistema y 1 operador de sonido.						
23	Servicios profesionales de decoración artística con Telas en Satin, bombas, alusivo a la juventud, telas para Escenario Decorativo para fotos (con Globos y guimalda)	Servicio	1	\$ 2.900.000	\$ 2.900.000	\$ 3.045.000	\$ 3.045.000
24	Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca	30	\$ 36.500	\$ 1.095.000	\$ 38.325	\$ 1.149.750
25	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	Unidad	200	\$ 26.500	\$ 5.300.000	\$ 27.825	\$ 5.565.000
26	Estimulo de premiacion tecnologico: Parlante cabina activa de 12 pulgadas DE 1300X.	Unidad	1	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 3.990.000	\$ 3.990.000
27	Estimulo de premiacion tecnologico: Bafle – premio para el primer puesto	Unidad	1	\$ 1.180.000	\$ 1.180.000	\$ 1.239.000	\$ 1.239.000
28	Estimulo de premiacion tecnologico: Audífonos – premio para el segundo puesto	Unidad	1	\$ 580.000	\$ 580.000	\$ 609.000	\$ 609.000
29	Estimulo de premiacion tecnologico: Reloj inteligente – premio para el tercer puesto	Unidad	1	\$ 335.000	\$ 335.000	\$ 351.750	\$ 351.750
DÍA 4 – VISITA A LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO Y SAN PEDRO							
30	Kit compuesto por tres (3) balones – uno (1) por comunidad	Kit	4	\$ 360.000	\$ 1.440.000	\$ 378.000	\$ 1.512.000
31	Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml,	Paca	10	\$ 36.500	\$ 365.000	\$ 38.325	\$ 383.250

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUITAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

		refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia – cinco (5) por comunidad						
	ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS – JORNADA COMPLEMENTARIA							
32		Kit compuesto por tres (4) balones - Voleibol, Futbol y Baloncesto	Kit	2	\$ 440.000	\$ 880.000	\$ 462.000	\$ 924.000
	PUERTO NARIÑO							
33		Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.). y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	Unidad	150	\$ 26.500	\$ 3.975.000	\$ 27.825	\$ 4.173.750
34		Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca	60	\$ 36.500	\$ 2.190.000	\$ 38.325	\$ 2.299.500
35		Servicio de DJ	Servicio	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.575.000	\$ 1.575.000
36	Maratón Bailable – Premiación	Estimulo de premiacion tecnoolgico: Computador portátil – premio para cada integrante de la pareja ganadora del primer puesto	Unidad	2	\$ 2.860.000	\$ 5.720.000	\$ 3.003.000	\$ 6.006.000
37		Estimulo de premiacion tecnoolgico: Tableta electrónica – premio para cada integrante de la pareja ganadora del segundo puesto	Unidad	2	\$ 1.850.000	\$ 3.700.000	\$ 1.942.500	\$ 3.885.000
38		Estimulo de premiacion tecnoolgico: Teléfono celular de alta gama – premio para cada integrante de la pareja ganadora del tercer puesto	Unidad	2	\$ 3.280.000	\$ 6.560.000	\$ 3.444.000	\$ 6.888.000

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

39	Reinado de Puerto Nariño – Premiación	Estimulo de premiacion tecnooigico: Bafle – premio para el primer puesto	Unidad	1	\$ 1.180.000	\$ 1.180.000	\$ 1.239.000	\$ 1.239.000
40		Estimulo de premiacion tecnooigico: Audifonos – premio para el segundo puesto	Unidad	1	\$ 580.000	\$ 580.000	\$ 609.000	\$ 609.000
41		Estimulo de premiacion tecnooigico: Reloj inteligente – premio para el tercer puesto	Unidad	1	\$ 335.000	\$ 335.000	\$ 351.750	\$ 351.750
42	Otros - Generales	Camiseta oficial de la Semana de la Juventud, Camiseta estampadas, manga corta, cuello redondo 100% algodón color y tallas por definir con el supervisor.	Unidad	500	\$ 99.000	\$ 49.500.000	\$ 103.950	\$ 51.975.000
43		tula en tela sublimada diseño personalizado una cara, tela posterior unicolor con soga cruzda,	Unidad	500	\$ 40.000	\$ 20.000.000	\$ 42.000	\$ 21.000.000
44		botilito tipo caramañola de 500 ml, con estampado en DTF UV 1 cara- PLASTICO	Unidad	500	\$ 15.000	\$ 7.500.000	\$ 15.750	\$ 7.875.000
45		Gorras en malla con frente unicolor estampado en tecnica de sublimacion.	Unidad	500	\$ 28.000	\$ 14.000.000	\$ 29.400	\$ 14.700.000
46		PLACAS (TROFEOS) DE 30 CM EN ACRILICO	Unidad	12	\$ 220.000	\$ 2.640.000	\$ 231.000	\$ 2.772.000
TOTAL					\$	212.500.000	\$	223.125.000

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Amazonas, define como valor estimado a la presente convocatoria la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$212.650.000) M/CTE**, valor de la menor cotización presentada.

3.1. FORMA DE PAGO:

Se pagará al contratista así: 100% previa certificación establecida por el supervisor del contrato que se entregará una vez cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suma que se girará a una cuenta en la institución financiera que acuerde el CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaria de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados, entrada y salida de almacén.

NOTA:

- Las Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
- La Gobernación del Departamento de Amazonas no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

3.2. Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal a través del cual se financia.

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	2024006910117	0241 - 2.3.2.41.03.004 - 214	JOVEN VIVE JOVEN	\$ 212.650.000

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y contratación Directa. Igualmente el citado artículo en su numeral 2° contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: “La Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso en concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de sus diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGI/AJ	Firma:
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

El Departamento del Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la **SUBASTA INVERSA** Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

4.1. Requisitos Habilitantes

La Gobernación de Amazonas debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, la Gobernación verificara directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

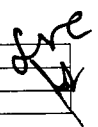
4.1.1 Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGI AJ	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



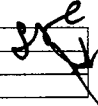
 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUITAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

1. Documento de constitución del consorcio o unión temporal
- 1.1 Propuesta Conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individual consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación de un documento consorcial o de constitución de unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme a lo que se indica en el presente documento.
- Por lo anterior en el caso de uniones temporales o consorcios que se encuentren conformados por personas naturales, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato requerido en el pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y ejecución del contrato, los

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Entidad.

NOTA: La omisión del documento de unión temporal o consorcio generará rechazo de plano.

4.1.3. Garantía de Seriedad de la propuesta

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Gobernación de Amazonas (NIT. 899.999.336-9) y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del presupuesto oficial, con la vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha y horas fijadas para el cierre del proceso.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el recibo del pago original en donde conste el pago de la Garantía de Seriedad de la propuesta, o la certificación original de la compañía aseguradora.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta será causal de rechazo de plano.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal o representación legal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

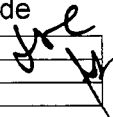
4.1.3.1. Amparo de la Garantía de Seriedad

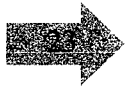
La Garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al Departamento del Amazonas la Garantía Única de cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

El Departamento del Amazonas hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

El Departamento de Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por el Departamento del Amazonas las garantías contractuales.

4.1.4. Constancia de cumplimiento de los aportes parafiscales

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando se requiera por Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total de contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.
- Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad del juramento donde certifique el pago de los aportes a sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadores deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el pago de las misma. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
- En caso que el proponente persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, también bajo la gravedad de juramento debe presentar la declaración la circunstancia mencionada.

4.1.5. Copia de Antecedentes Judiciales

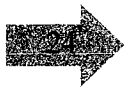
El oferente deberá presentar copia del certificado de antecedentes judiciales (POLICIA NACIONAL) vigente a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada por subasta inversa. En caso de ser persona jurídica, se presentará el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcios la fotocopia de cada uno de los integrantes y del representante legal si es diferente de los miembros, según corresponda.

4.1.6. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar el Registro Único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT de cada uno de los integrantes y si llegase adjudicarse el proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión

Temporal.

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

4.1.7. Fotocopia Documento de Identificación

El proponente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes o del representante legal si es diferente al de los miembros.

4.1.8. Certificado de Antecedente Fiscales

Certificado de antecedente de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

4.1.9. Certificado de Antecedente disciplinarios

Certificado de antecedente de disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

4.1.10. Certificado Medidas correctivas.

Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional

4.1.11. Libreta Militar

La persona natural menor de 50 años deberá acreditar el haber definido su situación militar.

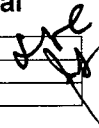
4.1.12. Registro Único de Proponentes

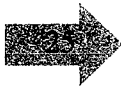
Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 Reglamentario por el Decreto 1082 de 2015.

5. Experiencia

5.1. Experiencia General

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica anexando copia de tres (03) contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas, en la última vigencia fiscal

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGiAJ	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUITAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

(2025), cuyo objeto sea apoyo logístico. La sumatoria de dichos contratos debe ser igual o superior a 100 SMMLV, deben estar inscritos en el RUP.

5.2. Experiencia Específica

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica anexando copia de contrato y certificación de cumplimiento de dos (02) contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas, en la última vigencia fiscal (2025), cuyo objeto sea la prestación de bienes y servicios y/o apoyo logístico. La sumatoria de dichos contratos debe ser igual o superior a 380 SMMLV, deben estar inscritos en el RUP y en su conjunto deben contener los siguientes códigos: 80 14 19 00, 86 10 17 00, 90 10 16 00, 90 10 17 00, 90 15 18 00, 93 14 17 00.

Nota 1: El contrato presentado como experiencia general no se tendrá en cuenta en la experiencia específica.

Nota 2: Si la experiencia es privada deberá anexar copia de la factura electrónica para demostrar el cumplimiento de la experiencia.

6. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Capacidad Financiera

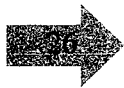
Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025 de la siguiente manera:

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 15,61
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,08
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 30,46

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGiAJ	Firma:
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUITAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

B) Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

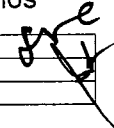
Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,26
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,18

Interpretación

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIJ	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

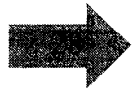
NOTA: El análisis, financiero, técnico, económico se encuentra en el anexo del análisis del sector.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Gobernación del Amazonas siguiendo los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente Elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de adquisición y/o suministro de los bienes requeridos en el presente proceso, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los servicios y elementos solicitados no cumplan con las especificaciones solicitadas o en mal estado de los productos	Incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la prestación de los servicios y entrega de elementos contratados.	Retrasos en el cumplimiento del contrato en los términos y plazo establecidos	Posible	Mayor	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión
Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUITAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de la prestación de servicios y entrega de elementos contratados, buena presentación, amparar el riesgo con garantías	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados
2	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los servicios y entrega de elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados

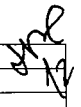
8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a los dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, riesgos que deben cubrir las garantías de contratación y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.3.1.7 así:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUITAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de \$511.708.497)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

10. LOS TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Perfil del funcionario que deberá adelantar la supervisión del contrato o, en caso de requerirse, definición de la necesidad y de los términos técnicos de la contratación de una interventoría externa.

La supervisión estará a cargo de: Director de Equidad, Genero, Infancia, Adolescencia y Juventud o quien haga sus veces.

Los funcionarios designados como supervisores deberán llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe inmediato, en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a observarlas y cumplirlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Los responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.
- Proyectar y suscribir el acta de liquidación final del contrato.
- Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003.
- Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.
-

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGIAJ	Firma:
Reviso y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:



República de Colombia   DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
---	--

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Modalidad de Selección: Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Plazo de ejecución: Quince (15) Días.

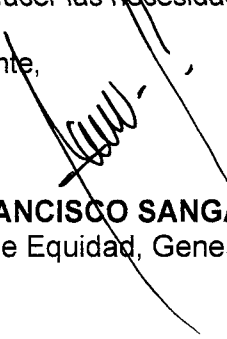
Lugar de ejecución: Leticia- Amazonas

Supervisión: Director de Equidad, Genero, Infancia, Adolescencia y Juventud o quien haga sus veces.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) La necesidad generada. 2) Estudio previo. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4) Firma de contrato. 5) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Atentamente,


IVAN FRANCISCO SANGAMA VERGARA

Director de Equidad, Genero, Infancia, Adolescencia y Juventud

Proyecto:	Jose Maria Pulido Cordova	Cargo: Tecnólogo de Apoyo DEGI AJ	Firma:
Revisó y Aprobó:	Iván Francisco Sangama Vergara	Cargo: Director de Equidad de Género, Infancia, Adolescencia y Juventud	Firma:
Revisó parte Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: